INFORMACIÓN GENERAL DE LOS SEMINARIOS

REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR EL EGRESADO PARA TITULARSE.

Los egresados deben cubrir los siguientes requisitos para poder titularse:

- a) Tener acreditado el Seminario de Titulación.
- b) Acreditar la conclusión del Servicio Social.
- C) Contar con la Revisión Total de Estudios de la Licenciatura.
- d) Contar con el inglés legal (en su caso.)
- 1. La fecha de entrega no es susceptible de prórroga.
- 2. En relación del Servicio Social, el egresado debe cumplimentar con los requisitos establecidos por el área correspondiente.
- 3. La Revisión de Estudios Totales de Licenciatura se solicita directamente ante Gestión Escolar, trámite que tarda aproximadamente 10 a 20 días hábiles.
- 4. El alumno deberá presentar en copia simple dichos documentos cuando le sean requeridos.

SEMINARIO DE TITULACIÓN.

Modalidad de titulación establecida en el Reglamento de alumnos de las Universidad integrantes del sistema Educativo de las Universidades la Salle, conforme al Título Cuatro, Capitulo XVII, artículos 271, 272, 273, 274 y 275.

El seminario consta de dos partes:

- 1. El Curso
- 2. La tesina

EL CURSO.

El *Curso*, son las clases que tomarán como parte del seminario de titulación y cuya organización y evaluación depende del profesor. El Catedrático que imparte el Seminario es quien determinará los requisitos (trabajos, tareas, exámenes etc.) que se necesitan para acreditar el curso.

Se requiere obtener una calificación de mínima de 8 y cumplir con el 80% de asistencias, reporte que hará llegar al final el Catedrático. (Art. 274 Fracc. I)

PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN

La Producto de Investigación, es el trabajo de investigación que se presenta una vez que se acreditó el curso. La tesina debe ser sobre un tema del seminario de titulación.

El Producto de Investigación debe entregarse por escrito y debe demostrar la aplicación de los conocimientos adquiridos en el seminario. (art 274 Fracc. II)

Se debe considerar lo siguiente en relación al Producto de Investigación:

- 1. Cualquier plagio que se acredite, dará por resultado la baja inmediata del seminario aún y cuando se haya acreditado el curso
- 2. Si se cita algún autor o legislación, debe hacerse la cita correspondiente o se considerará un plagio.
- 3. La fecha de entrega será el último día de clases del curso seminario, salvo que el catedrático establezca una fecha previa.
- 4. La tesina se revisa por dos sinodales determinados en la Facultad de Derecho, pudiendo obtenerse los siguientes resultados:
 - a. Aprobada lisa y llanamente, en cuyo caso no hay revisiones y el egresado solo deberá esperar a la toma de protesta.
 - b. Con revisión, que a juicio de uno o varios miembros del sínodo existan puntos que deben ser aclarados o corregidos ya sean de fondo o forma.
 - C. Se notificará al autor de la tesina de todas las modificaciones que se consideren pertinentes y tendrá una semana contada a partir de la fecha de la notificación para entregar las correcciones.
- 5. Una vez aprobada o en su caso corregida y aprobadas las correcciones de la tesina, se emitirá una Carta de Autorización para que el estudiante pueda titularse.

EXAMEN RECEPCIONAL

Una vez emitida la Carta de Autorización y entregada en la Dirección de Gestión Escolar y determinada la fecha de su Examen Recepcional, el alumno deberá notificarlo a la Facultad de Derecho.

El Sínodo del Examen Recepcional deberá estar conformado por 3 propietarios y dos suplentes. Quedando establecido como Presidente., Secretario, Vocal y suplentes.

Se dará preferencia a los revisores del Producto de Investigación. El Catedrático que impartió el Seminario fungirá en todos los casos como Secretario del mismo.

La Facultad de Derecho entregará un formato por triplicado para que el alumno confirme con cada miembro del Sínodo su disponibilidad y le entregará su Productos de Investigación.

El alumno está obligado de presentarse en el día y hora establecido-